

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Ayuntamientos
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Ensenada
FECHA APROBACIÓN	06/07/2023

ARTÍCULO	APLICABLES	NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0
83 - IV	16	0

TABLA DE APLICABILIDAD

ARTÍCULO 81							
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN	FRACCIÓN	APLICABILIDAD		ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO			SI	NO	
I	X		Secretaría General	XXVI	X		Tesorería Municipal
II	X		Unidad Municipal de Transparencia	XXVII	X		Administración Urbana Ecología y Medio Ambiente Secretaría General
III	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.	XXVIII	X		Dirección de Infraestructura Oficialía Mayor
IV	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.	XXIX	X		Oficina de Presidencia Sindicatura Unidad Municipal de Transparencia
V	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.	XXX	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.



VI	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.	XXXI	X	Tesorería Municipal
VII	X		Unidad Municipal de Transparencia	XXXII	X	Dirección de Infraestructura Oficialía Mayor
VIII	X		Oficialía Mayor	XXXIII	X	I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.
IX	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.	XXXIV	X	Oficialía Mayor
X	X		Oficialía Mayor	XXXV	X	Oficina de Presidencia Sindicatura
XI	X		Oficialía Mayor	XXXVI	X	Sindicatura
XII	X		Sindicatura	XXXVII	X	Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente Bienestar Social
XIII	X		Unidad Municipal de Transparencia	XXXVIII	X	Bienestar Social Oficina de Presidencia
XIV	X		Secretaría General	XXXIX	X	Unidad Municipal de Transparencia
XV	X		Bienestar Social Oficina de Presidencia	XL	X	I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.

XVI	X		Oficialía Mayor	XLII	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adiciones.
XVII	X		Unidad Municipal de Transparencia	XLII		X	N/A
XVIII	X		Sindicatura	XLIII	X		Tesorería Municipal
XIX	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adiciones.	XLIV	X		Tesorería Municipal Oficialía Mayor
XX	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adiciones.	XLV	X		Oficialía Mayor
XXI	X		Tesorería Municipal	XLVI	X		I.- Oficina de la Presidencia; II.- Secretaría General del Ayuntamiento; III.- Coordinación General de Gabinete; IV.- Tesorería Municipal; V.- Oficialía Mayor; VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales; VII.- Dirección de Infraestructura; VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal; X.- Dirección de Bienestar Social; XI.- Dirección de Desarrollo Económico XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y, XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones. XIV.- Dirección de Bomberos XV.- Dirección de Pueblos Indígenas XVI.- Dirección Municipal Contra las Adiciones.
XXII	X		Tesorería Municipal	XLVII		X	N/A

XXIII	X		Oficina de Presidencia	XLVIII	X	<p>I.- Oficina de la Presidencia;</p> <p>II.- Secretaría General del Ayuntamiento;</p> <p>III.- Coordinación General de Gabinete;</p> <p>IV.- Tesorería Municipal;</p> <p>V.- Oficialía Mayor;</p> <p>VI.- Dirección de Servicios Públicos Municipales;</p> <p>VII.- Dirección de Infraestructura;</p> <p>VIII.- Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente;</p> <p>IX.- Dirección de Seguridad Pública Municipal;</p> <p>X.- Dirección de Bienestar Social;</p> <p>XI.- Dirección de Desarrollo Económico</p> <p>XII.- Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; y,</p> <p>XIII.- Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones.</p> <p>XIV.- Dirección de Bomberos</p> <p>XV.- Dirección de Pueblos Indígenas</p> <p>XVI.- Dirección Municipal Contra las Adicciones.</p>
XXIV	X		Tesorería Municipal	Último párrafo	X	Unidad Municipal de Transparencia
XXV	X		Tesorería Municipal			

ARTÍCULO 82			
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO	
I-VII	X		Oficina de Presidencia

ARTÍCULO 83 - IV							
INCISO	APLICABILIDAD		ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN	INCISO	APLICABILIDAD		ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO			SI	NO	
a)	X		Oficina de Presidencia	j)	X		Secretaría General
b)	X		Tesorería Municipal	j)	X		Administración Urbana Ecología y Medio Ambiente
c)	X		Tesorería Municipal	k)	X		Secretaría General
d)	X		Oficialía Mayor	l)	X		Tesorería Municipal
e)	X		Tesorería Municipal	m)	X		II.- Secretaría General del Ayuntamiento;
f)	X		Secretaría General	n i)	X		Oficialía Mayor
g)	X		Secretaría General	n ii)	X		Oficialía Mayor
h)	X		Secretaría General	o)	X		Secretaría General